PROTOCOLO ANEXO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTIN Y ARTRA

Entre el COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTIN en adelante EL COLEGIO, con domicilio en Avda. Ricardo Balbín 1.750, San Martín, pcia. de Bs. As., representada en este acto por el Dr. Marcos Darío Vilaplana, en su carácter de Presidente de la institución y la ASOCIACION DE RELACIONES DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ARTRA), con domicilio en calle Corrientes 1450 1º B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representada en este acto por el DR. Julio Armando Grisolía, en su carácter de Presidente, denominadas en forma conjunta LAS PARTES, acuerdan llevar adelante el presente Protocolo Operativo sujeto a la cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERA: En el marco de los objetivos establecidos, la ARTRA propone al COLEGIO –y éste acepta de conformidad- la organización en la ciudad de SAN MARTIN para el año lectivo 2018 un Curso de Postgrado de una duración total de 8 meses denominado Diplomatura en Procedimiento Laboral, con una carga horaria total de 100 horas cátedra (80 hs. cátedra, dos veces por mes y 20 hs. para la elaboración de una monografía y/o examen final). La Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) por la resolución pertinente, reconoce a quienes hayan aprobado esta Diplomatura la aprobación por equivalencia del módulo Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo de la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales de la Universidad Nacional de Tres de

Febrero (UNTREF) -Res. CONEAU 319/10- en modalidad presencial y a distancia.

SEGUNDA: Las personas inscriptas en dicha Diplomatura que hayan culminado sus estudios en la forma que se establezca, y hayan aprobado el curso de posgrado (asistencia del 75% de las clases, elaboración de una monografía y/o examen final con una calificación mínima de 6 -seis-) recibirán el Diploma de Diplomado en Procedimiento Laboral que emitirá el Instituto de Estudios Interdisciplinarios en Derecho Social y Relaciones del Trabajo (IDEIDES) de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) junto a EL COLEGIO y ARTRA. Para la estructuración de dicho Curso de Posgrado el IDEIDES pondrá a disposición los programas de estudios registrados, determinará la bibliografía y designará a los docentes.

TERCERA: Queda acordado que el Curso de Postgrado será arancelado. Los alumnos inscriptos matriculados en el COLEGIO deberán abonar un costo de \$ 12.000 que podrá dividirse en 8 cuotas de un valor mensual de \$ 1500 cada una. Los restantes inscriptos abonarán un costo de \$ 16.000 que podrá dividirse en 8 cuotas de un valor mensual de \$ 2000.

CUARTA: Las partes de común acuerdo designan como coordinadora local a la

Dra. Andrea Beatriz Sosa.

QUINTA: EL COLEGIO tendrá a su cargo la retribución del personal docente fijándose el monto por hora reloj de \$ 700 y los viáticos y refrigerio de los docentes, break, sonido, cañón, como así también los honorarios de la Dirección y Subdirección, que se establecen en el 25% del total de los aranceles brutos efectivamente pagados por los inscriptos. Además La ARTRA recibirá el 25% del total de los aranceles brutos efectivamente pagados por los inscriptos mensualmente. La ganancia obtenida una vez descontado los gastos antes descriptos le corresponderá en su totalidad al COLEGIO.

SEXTA: La cantidad mínima para la realización de la Diplomatura se fija en 25 (veinticinco) ALUMNOS, salvo que ambas entidades de común acuerdo decidan iniciarlo con una cantidad menor.

SEPTIMA: La posible rescisión del convenio por cualquier causa no afectará los derechos de aquellos alumnos que estén cursando.

En Gral. San Martín, a los 28 días del mes de mayo de 2018 se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.